



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 335 (Original Número 38)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

**Abriendo un crédito suplementario para pago de gastos de la colocación de la Estatua del General Manuel Belgrano**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY

Artículo 1°.- Abrese un crédito suplementario al Inciso 15 del Presupuesto vigente por la suma de \$601.26 centavos para gastos hechos para la colocación de la Estatua del General Belgrano.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Marzo 6 de 1885.

EMILIO F. CORNEJO – Alejandro Figueroa – Francisco Alvarez – Daniel Goytia.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

Salta, Marzo 9 de 1885.

Cúmplase, publíquese y dése al Registro Oficial.

SOLA – Felipe R. Arias – M. Tedín.